



# DEFENSORÍA JURÍDICO SINDICAL DICTAMEN



GOBIERNO DE CHILE  
DIRECCIÓN DEL TRABAJO

ORD.:5486/

**MAT.:** Estatuto Docente; Actividades curriculares no lectivas; Improcedencia de imponer la planificación de clases;

**RORD.:** Da respuesta a solicitud que indica.

**ANT.:** 1) Reunión de 07.11.2016, de abogados de División Jurídica, Ministerio de Educación.

2) Pase N°344 de 24.08.2016 de Jefe Departamento de Inspección.

3) Ordinario N°469 de 11.04.2016 de Inspectora Comunal del Trabajo Norte Chacabuco.

4) Presentación de 31.03.2016, de Sr. Víctor Flores Paillacheo, Vicepresidente Provincial Chacabuco del Colegio de Profesores de Chile A.G.

5) Ordinario N°02/000174 de 02.03.2016, de Subsecretaría de Educación.

**SANTIAGO, 10.11.2016**

**DE: JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO  
A: SR. VICTOR FLORES PAILLACHEO  
VICEPRESIDENTE PROVINCIAL CHACABUCO  
COLEGIO DE PROFESORES DE CHILE A.G.  
LOS MONTES N°1007  
VILLA CORDILLERA  
COLINA**

En relación con su presentación del antecedente 4), cumpla en informar a Ud. que de acuerdo a lo dispuesto en el Ordinario N°02/000174 de 02.03.2016, de la Subsecretaría de Educación, dicha entidad ha dispuesto que sean las respectivas Secretarías Regionales Ministeriales quienes difundan y trabajen, en conjunto con los establecimientos educacionales, lo resuelto en la Mesa sobre Condiciones para la Docencia y el Agobio Laboral que sesionó el año 2015, en orden a que no resulta legalmente procedente exigir a los docentes la planificación clase a clase, coartándoles la autonomía profesional, no siendo procedente, por tanto, que tal labor de difusión sea asumida por este Servicio.

Lo anterior, ha de entenderse sin perjuicio de la facultad que le asiste a los docentes de recurrir ante las Inspecciones del Trabajo respectivas a fin de denunciar a sus empleadores en el evento que estos los obliguen, sin su consentimiento, a realizar dicha actividad curricular no lectiva de planificación clase a clase, como asimismo, denunciar una posible práctica de acoso laboral como consecuencia de lo mismo.

Es todo cuanto puedo informar.

Saluda a Ud.,

**JOSÉ FRANCISCO CASTRO CASTRO  
ABOGADO  
JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO  
DIRECCIÓN DEL TRABAJO**

